



Dependencia: SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Ref.: PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO.
Número Oficio: SEFIPLAN/PFE/DPyEA-010/2016.

Chetumal, Quintana Roo a 11 de Febrero de 2016

ASUNTO: Respuesta 14116

M. LIZETT DEL CARMEN CLEMENTE HANDALL
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Con relación a las solicitudes en línea marcadas con los números 14116 enviadas por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, a través del sistema INFOMEX en el que se advierte que el día 31 de Enero de 2016 la ciudadana FABIOLA CORTÉS MIRANDA, solicitó:

(...) En alcance a la solicitud 207015, detallar cómo se gastaron los 724 millones 766 mil pesos recaudados en 2014, por Impuesto al Hospedaje; e igualmente, los 739 millones 838 mil pesos que se habían recaudado de enero a septiembre de 2015.

Tengo a bien informarle que mediante oficio SEFIPLAN/SSI/DGI/DR/DCE/0271/I/2016, generado por la Subsecretaría de Ingresos:

Que a esta Subsecretaría de Ingresos, atendiendo el ámbito de sus atribuciones, le corresponde la recaudación de las contribuciones estatales, más no administrar el destino de las mismas, por lo cual no es posible proporcionar la información solicitada, se requiere que dicha información sea solicitada a los fideicomisos.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración distinguida y hago propia la ocasión de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO

[Handwritten signature of Victor Hugo Loyola Corona]

VICTOR HUGO LOYOLA CORONA

Con fundamento en el punto Tercero del Acuerdo mediante el cual se crea la Procuraduría Fiscal del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 30 de enero de 2002, y los artículos 59 y 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, artículo 6, fracciones IX y XIX del Reglamento Interior de la Procuraduría Fiscal del Estado, Decreto 059, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de Diciembre de 2013, mediante el cual se reformó el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo vigente, en suplencia del Secretario de Finanzas y Planeación en el Estado, firma el presente documento el Procurador Fiscal del Estado.

EL ENLACE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ANTE LA UTAPPE

[Handwritten signature of Sheila Berenice Chacon Sansores]

LIC. SHEILA BERENICE CHACON SANSORES

C.C.P.C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA.- Secretario de Finanzas y Planeación. Expediente de Transparencia I

Av. 22 de Enero No. 0001 Col. Centro
Planta Baja, Palacio de Gobierno
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel. 983 83 50500 ext. 1139